

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia que fue convocada para que tuviera verificativo el día 09 nueve de septiembre del año 2020 dos mil veinte, a las 13:00 trece horas en la sala de juntas "Maestros Potosinos Ilustres", situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta ciudad capital.

- I. Como primer punto del orden del día se procede a pasar lista de asistencia, para lo cual se hace circular para su firma a los siguientes servidores públicos: LIC. MIGUEL ÁNGEL CARBAJAL MARTÍNEZ, Coordinador General de Vinculación y Gestión Institucional y Presidente del Comité de Transparencia; LIC. ELSA ROCÍO GONZÁLEZ RAMOS, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité; C.P. GERARDO RODRÍGUEZ SALAZAR, Director de Planeación y Evaluación; y Vocal del Comité; LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES, Coordinador General de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité; ING. EFRÉN GIL RODRÍGUEZ, Coordinador de Archivos; y Vocal del Comité. Una vez verificado el quórum legal se declara la validez de la sesión, por estar presente la totalidad de sus miembros (anexo uno).

Toma la palabra el LIC. MIGUEL ÁNGEL CARBAJAL MARTÍNEZ, en su calidad de Presidente del Comité, quien procede a dar lectura a la orden del día que se anexa a la presente acta (anexo dos).

Acto seguido, se procede a exponer los asuntos a tratar en la presente reunión:

- II. Análisis del oficio DA/CGRH/UA/1151/2020, signado por el Licenciado Raúl Rodríguez Torres, Coordinador General de Recursos Humanos, mediante el cual solicita la ampliación del plazo establecido por el numeral 154 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, para dar respuesta a la solicitud identificada bajo el expediente número 317/0181/2020, del índice de la Unidad de Transparencia. En este acto toma la palabra la LIC. ELSA ROCÍO GONZÁLEZ RAMOS, Secretaria Técnica del Comité, quien da cuenta con el contenido del oficio número DA/CGRH/UA/1151/2020, a través del cual se solicita la ampliación del plazo para otorgar respuesta a la solicitud de referencia, en términos del numeral 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en virtud de que manifiesta la necesidad de solicitar la información a cada área administrativa, esto respecto a la parte de la solicitud concerniente a:

Por este mismo conducto solicito conocer y saber la cantidad de servidores públicos de esa dependencia educativa a su cargo, que durante los meses de la Pandemia COVID...acudieron a laborar y debió haber un Registro de quienes entraron durante el Mes Marzo hasta el Mes Agosto-2020, bueno en el remoto caso de que exista ese registro documentado, caso contrario NO EXISTIO CONTROL ALGUNO EN ESA SECRETARIA A SU CARGO.

Asentado lo anterior, en este acto, los integrantes del Comité, analizan la justificación emitida

ACTA 04-2020 S.E.

por el área administrativa de referencia, por lo que partiendo de lo amplia que resulta ser la estructura orgánica de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en la especie se actualiza la necesidad de la medida solicitada, para efecto de recopilar la información requerida en el presente asunto. Asimismo, se advierte que si bien la solicitud de ampliación mencionada fue requerida por el Coordinador General de Recursos Humanos, también se considera oportuno que los efectos de la prórroga se apliquen a la totalidad del expediente en cuestión, esto con el objeto de dotar de certeza al solicitante y con ello evitar ocasionar confusión en la emisión y entrega de la restante información que le compete entregar a las demás áreas administrativas competentes para otorgar respuesta, circunstancia que además pudiera resultar en perjuicio del ciudadano, al momento del cómputo de los plazos que la Ley de Transparencia local determina para la promoción del recurso de revisión, que en su caso, fuera deseo del solicitante promover. En ese sentido con la finalidad de favorecer el derecho de acceso que le asiste al peticionario, de conformidad con la atribución conferida en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se determina procedente aprobar por unanimidad la ampliación solicitada en cuanto a la totalidad del expediente de referencia, por lo que se instruye a la Secretaria Técnica, para que notifique a las partes el contenido del presente acuerdo. SE ACUERDA.

- III. En este acto, la Licenciada Elsa Rocío González Ramos, da cuenta con el oficio número 0126/CGRH-A y V-2020, signado por el Licenciado Raúl Rodríguez Torres, Coordinador General de Recursos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día de la fecha, mediante el cual solicita la ampliación del plazo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para otorgar respuesta a la solicitud de información radicada bajo el número de expediente 317/0183/2020, en cuanto a la parte en la que se requiere *"cuántas plazas o nombramientos se han otorgado en Secundarias Generales y cuantas plazas se encuentran vacantes del 1º de enero de 2018 a la fecha"*; ello en razón de que dicha Coordinación se encuentra en proceso de solicitar la información necesaria ante las áreas administrativas correspondientes, para estar en posibilidad de atender la petición; por lo que se procede a someter a consideración del resto de los integrantes la aprobación de la ampliación solicitada. Así entonces, el pleno de este Órgano Colegiado estima procedente la justificación ofrecida por el área administrativa mencionada, ya que tomando en cuenta el periodo del cual se requiere la información, así como el plazo para recopilar la información ante el área o áreas administrativas necesarias, queda plenamente acreditada la necesidad de dicha medida. En consecuencia, con la finalidad de favorecer el derecho de acceso que le asiste al peticionario, de conformidad con la atribución conferida en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se determina procedente aprobar por unanimidad la ampliación solicitada en cuanto a la totalidad del expediente de referencia, esto por las razones que se establecieron en el punto que antecede. Finalmente se instruye a la Secretaria Técnica, para que notifique a las partes el contenido del presente acuerdo

ACTA 04-2020 S.E.

IV. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba el presente instrumento, se da por concluida la reunión, siendo las 13 trece horas con 30 treinta minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron. -----

M


LIC. MIGUEL ÁNGEL CARBAJAL MARTÍNEZ

**Coordinador General de Vinculación y Gestión Institucional; y
Presidente del Comité de Transparencia**


LIC. ELSA ROCÍO GONZÁLEZ RAMOS

**Titular de la Unidad de Transparencia; y
Secretaría Técnica del Comité de Transparencia**

A


LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES

**Coordinador General de la Unidad de Asuntos Jurídicos;
y Vocal del Comité de Transparencia**

ACTA 04-2020 S.E.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

C.P. GERARDO RODRÍGUEZ SALAZAR
Director de Planeación y Evaluación;
y Vocal del Comité de Transparencia

ING. EFRÉN GIL RODRÍGUEZ
Coordinador de Archivos;
y Vocal del Comité de Transparencia

Las firmas contenidas en la presente foja corresponden al acta emitida por la celebración de la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada a los 09 nueve días del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte.

ACTA 04-2020 S.E.

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx